USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC 17/11/2020 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	**I-2020-009522**
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	
Destinatario: NATALIA QUINTERO PERDOMO	
Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 260 DE 2019	

MEMORANDO

PARA: **NATALIA QUINTERO PERDOMO**
Directora de Gestión Contractual

DE: **SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION**

ASUNTO: Solicitud tramite Modificación Contractual al contrato de interventoría Nº 260 de 2019

FECHA: Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020.

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito su gestión para adelantar el trámite de modificación del contrato de interventoría No 260 de 2019 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 1)", el cual mediante el formato M3-FO-34 Solicitud de Modificaciones Contractuales y sus respectivos anexos, se soporta la necesidad de tramitar la prórroga, adición y modificación a este contrato.

Cordialmente;

Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Subdirector de Construcción y Conservación

Anexo:

1. M3-FO-34 Solicitud de Modificaciones Contractuales
2. Oficio Interventoría 055-PRAN-USPEC-260-2019
3. CDP

Elaboró: Mauricio Franco – Contratista Apoyo a la supervision
Revisó: Juanita Salamanca Abril – Abg. Direccion de Infraestructura

PARA: NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Construcción y Conservación.

ASUNTO: Solicitud **Adición y Prórroga** al contrato de interventoría N° 260 de 2019

FECHA: Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted solicitud de adición y prórroga al contrato del asunto, teniendo en cuentas lo siguiente:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº. 260 DE 2019	
CONTRATISTA	PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCIÓN EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC" (GRUPO 1)"
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2020
SUSPENSIONES	DESDE EL 27 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 02 DE AGOSTO DE 2020
FECHA FINAL ACTUAL	08 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($197.613.371)
VALOR FINAL	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($197.613.371)
% AVANCE FÍSICO	36,00% al 04 de noviembre de 2020
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

- **SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:**

El contratista de Interventoría PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S, a través de la comunicación **055-PRAN-USPEC-260-2019** con fecha del 09 de noviembre de 2020 radicada a la USPEC el 09 de noviembre de 2020, la cual hace parte integral de este documento, aprobó y solicitó a la USPEC la prórroga al contrato de obra No 214 de 2019, objeto de la interventoría por las razones expuestas en la solicitud correspondiente, solicitando a su vez, una adición y prórroga para el contrato de interventoría No. 260 de 2019, así:

"Con el fin de cumplir con la INTERVENTORIA hasta la terminación del proyecto de construcción en el mantenimiento general recurrente de la infraestructura Física del Primer Grupo de Atención en los ERON a cargo del INPEC" Grupo 1 EPMSC CALI, EPMSC CARTAGO y EPMSC TULUA, solicitamos una ADICION ECONOMICA por $ 14'591.784,63 correspondientes a los honorarios mínimos de los profesionales que acompañarían a la Interventoría de acuerdo a la siguiente relación:

PRESUPUESTO POR HONORARIOS PROFESIONALES						
PROFESIONAL	**CARGO**	**UN**	**PORCENTAJE**	**VALOR HONORARIOS**	**PERIODO ADICIONAL**	**VALOR PERIODO**
JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA	Director de INTERVENTORIA (CALI)	1	40%	$ 5.420.346,00	1,27	$ 2.753.535,77
	Director de INTERVENTORIA (TULUA)	1	15%	$ 5.420.346,00	1,27	$ 1.032.575,91
	Director de INTERVENTORÍA (CARTAGO)	1	15%	$ 5.420.346,00	1,27	$ 1.032.575,91
JOHN HENRY MURILLO PALMA	Residente de CALI	1	100%	$ 3.252.722,00	1,27	$ 4.130.956,94
MARYINI ANDREA RODRIGUEZ RUBIO	Residente de TULUA	1	50%	$ 3.252.722,00	1,27	$ 2.065.478,47
	Residente CARTAGO	1	50%	$ 3.252.722,00	1,27	$ 2.065.478,47
BETSY ORELLANA	HSEQ CALI	1	25%	$ 2.644.240,00	1,27	$ 839.546,20
	HSEQ TULUA	1	10%	$ 2.644.240,00	1,27	$ 335.818,48
	HSEQ CARTAGO	1	10%	$ 2.644.240,00	1,27	$ 335.818,48
	PRESUPUESTO POR HONORARIOS PROFESIONALES					**$ 14.591.784,63**

Tabla No. 3: Cuadro de Honorarios Profesionales para Interventoría.

…Por lo anteriormente expuesto la INTERVENTORIA PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S., reitera la solicitud de aprobación de una PRORROGA hasta el 31 de diciembre de 2020 y una ADICION ECONOMICA por $14'591.784,63 para cumplir con el acompañamiento, supervisión, revisión y aprobación de las cantidades y calidad de las obras con plazo para la interventoría hasta el 31-dic-2020 desarrolladas por el CONSORCIO GMA REVEL."

- **CONCEPTO DEL SUPERVISOR:**

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 214 de 2019, será prorrogado hasta el 24 de diciembre de 2020, y, considerando las razones que se expusieron en la solicitud respectiva; y, que el contrato de interventoría No. 260 de 2019 consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera al contrato de obra en mención, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PRIMER GRUPO DE ATENCION EN LOS

ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 1)", la supervisión de la USPEC aprueba y solicita realizar adición y prórroga al contrato de interventoría No. 260 de 2019.

Lo anterior, se aprueba teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la cual establece en su artículo 85 lo siguiente:

> *"CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

- **SOLICITUD FINAL**:

PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 260 de 2019, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, con el fin de que el contratista realice el seguimiento técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero al contrato de obra No. 214 del 2019.

ADICIONAR el valor del contrato de interventoría No. 260 de 2019 en la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/C ($14.591.784,63),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 36220 del 17 de noviembre de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación detallada, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y **es oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC**

Atentamente,

Arq. ANRO JOSÉ IZQUIERDO
Director de Infraestructura

Ing. LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO
Subdirector de Construcción y Conservación

Ing. MAURICIO FRANCO BEDOYA
Profesional de apoyo a la Supervisión

Elaboró: Ing. Mauricio Franco Bedoya _ Ingeniero Subdireccion de Construccion y Conservacion.
Revisó: Juanita Salamanca Abril - Abogada Dirección de Infraestructura